## Política Institucional de Gestión de Riesgos

Como autoridad de supervisión financiera dinámica y eficaz, con capacidad de anticiparse a los retos derivados del desarrollo y funcionamiento del Sistema Financiero, la Entidad se compromete a:

- Gestionar los riesgos y actividades de control, en relación al apetito por riesgo de la Entidad, de manera estratégica e integral
- **Proveer los recursos necesarios** a fin de satisfacer los requisitos aplicables para una adecuada administración del riesgo.
- Mantener la mejora continua en la gestión de los riesgos y oportunidades, y
- Establecer y fomentar la cultura de riesgo y control, en las actuaciones de todos los vinculados a la Entidad, promoviendo el desarrollo de actividades de manera sostenida, responsable y segura.

**Nota:** Las directrices para el cumplimiento de la anterior política se operativiza en el documento E-ME-PLA-001 Metodología de Riesgos.

## Objetivos Institucionales para la Gestión de Riesgos

- **Gestión integral robusta:** Diseñar acciones preventivas y oportunas, para la gestión de amenazas, que se alineen con el apetito por riesgo de la Entidad, con el fin de reducir o mitigar los impactos.
- **Seguimiento efectivo:** Incrementar la efectividad de los recursos disponibles para la gestión del riesgo, a través del seguimiento, que apoyen la toma de decisiones y la generación de alertas tempranas.
- Mejoramiento continuo: Fortalecer las capacidades de la Entidad producto de los logros del Enterprise Risk Management (ERM).
- Cultura de riesgos: Empoderar a los vinculados de la Entidad para realizar una adecuada y
  oportuna gestión del riesgo, a través de estrategias de sensibilización, que fomenten la aplicación
  autónoma de correctivos frente a las anomalías que se presentan en el desarrollo de sus
  actividades.